



ESTADO DE CHIAPAS

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información

“2022, Año de Ricardo Flores Magón,
Precursor de la Revolución Mexicana”



1ª. Etapa

Número de Expediente: ITAIPCH/ DVyTI/DTV-0017/2022

Asunto: Dictamen Técnico de Verificación 1era. Etapa.

ANTECEDENTES

- I. Que, en la primera sesión ordinaria, de fecha quince de enero de los dos mil veintiuno, el pleno de este instituto aprobó los “LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS A LOS QUE HACE ALUSIÓN EL TÍTULO SEXTO CAPÍTULO VI DE LA VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.” en adelante Lineamientos de Verificación.
- II. Toda vez que artículo 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas establece que: *“... las acciones de vigilancia a que se refiere este capítulo se realizarán a través de la verificación virtual. Esta vigilancia surgirá de los resultados de la verificación que se lleve a cabo de manera oficiosa por el instituto al portal de transparencia de los sujetos obligados o de la plataforma nacional, ya sea de forma aleatoria o muestral y periódica.”... (sic).*
Una vez precisado el antecedente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas en su artículo 100 establece: "Las determinaciones que emita el Instituto para garantizar el estricto cumplimiento u observancia de las disposiciones legales en materia de obligaciones de transparencia, deberán establecer los requerimientos, recomendaciones u observaciones que formule y los términos y plazos en los que los Sujetos Obligados deberán atenderlas. El incumplimiento a los requerimientos formulados será causa o motivo suficiente para aplicar las medidas de apremio que resulten necesarias, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar en los términos de Ley".

SEGUNDO.- El presente dictamen tiene como objetivo determinar si el sujeto obligado cumple con lo establecido en el Título Sexto, Capítulo II, Artículo 85; Capítulo III, Artículos del 86 al 96 y Capítulo IV Artículo 97 al 98; y Capítulo V, Artículo 99 según corresponda al sujeto obligado de acuerdo a su tabla de aplicabilidad; de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, así como los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las





ESTADO DE CHIAPAS

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información

“2022, Año de Ricardo Flores Magón,

Precursor de la Revolución Mexicana”



obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

TERCERO. - La verificación tendrá por objeto revisar y constatar el debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia en términos de lo previsto en el Título Sexto, Capítulo II, Artículo 85; Capítulo III, Artículos del 86 al 96 y Capítulo IV Artículo 97 al 98; y V Capítulo, Artículo 99; de la Ley, según corresponda a cada sujeto obligado y demás disposiciones aplicables.

CUARTO: El proceso de la verificación que se realice a los Sujetos Obligados, es el que se encuentra establecido en los LINEAMIENTOS DE VERIFICACIÓN.

QUINTO: Esta Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información hizo de conocimiento del Pleno de este Instituto el Dictamen Técnico de Verificación a las obligaciones de transparencia del sujeto obligado “ayuntamiento del municipio de Oxchuc, Chiapas”; mismo que fue aprobado en la Décima Quinta Sesión de Pleno Ordinaria del Acuerdo Décimo Primero de fecha once de agosto del dos mil veintidós.

SEXTO: Que en el acuerdo Décimo Segundo de la Décima Quinta Sesión ordinaria de fecha catorce de agosto del dos mil diecinueve el Pleno de este Instituto aprobó que los sujetos obligados habiliten el código correspondiente con el ID de cada sujeto obligado para que los ciudadanos puedan realizar la consulta directa al Sistema de Portal de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) desde sus páginas web; para efectos que este Instituto esté en condiciones de realizar las verificaciones de transparencia a los portales y SIPOT de cada sujeto obligado, tomando esta consulta como el cumplimiento de ambos.

OBSERVACIONES

Respecto del cumplimiento en su Portal Institucional y la Plataforma Nacional de Transparencia: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>

1. Adjunto al presente encontrará las observaciones realizadas a cada una de las fracciones aplicables establecidas en el artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas. (se anexa memoria técnica de verificación).
2. Adjunto al presente encontrará las observaciones realizadas a cada una de las fracciones aplicables establecidas en el artículo 89 de la Ley de Transparencia y





ESTADO DE CHIAPAS

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información

“2022, Año de Ricardo Flores Magón,
Precursor de la Revolución Mexicana”



Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas. (se anexa memoria técnica de verificación).

CONCLUSIONES

1. Con la revisión de los artículos mencionados respecto de su portal institucional y la Plataforma Nacional de Transparencia, se establece una totalidad de cumplimiento del 36.5% de 100%; por lo que se concluye que el sujeto obligado no se ajusta a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
2. Deberá solventar cada una de las observaciones realizadas a más tardar 20 días hábiles posteriores a la notificación del presente dictamen y de esta manera estar en condiciones de elevar su nivel de cumplimiento.
3. Se notifica al responsable de la Unidad de Transparencia la presente verificación de no cumplimiento a las obligaciones de transparencia; con corte al primer trimestre de dos mil veintidós.
4. Se notifica al correo electrónico `genovez_03@hotmail.com` toda vez que es el correo que se encuentra publicado en el directorio de Sujetos Obligados de este Instituto; así mismo por estrados electrónicos y de manera física en las oficinas del sujeto obligado.
5. La veracidad y confiabilidad de la información que publique en cada una de las obligaciones de transparencia el sujeto obligado “ayuntamiento del municipio de Oxchuc, Chiapas” es responsabilidad de este, así como de las áreas que intervienen en la elaboración, de la Unidad de Transparencia y del Comité de Transparencia. Lo anterior para ser considerado en futuras denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia que pudieran realizar los ciudadanos.
6. La publicación de NO DATOS se considera probable cumplimiento en la presente verificación, sin embargo, para la veracidad y confiabilidad de la información, podría un ciudadano realizar una denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia; por lo que el responsable de la unidad de transparencia debe hacer del conocimiento a las áreas encargadas de actualizar la información la importancia de publicar NO DATOS en algunas fracciones.





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información

“2022, Año de Ricardo Flores Magón,
Precursor de la Revolución Mexicana”



ESTADO DE CHIAPAS

7. La presente verificación de cumplimiento de las obligaciones de transparencia que cumplen con la puntuación aprobada por el Pleno, pueden ser variantes entre un trimestre y otro, ya que no actualizar, remplazar información o fallas técnicas en sus propios portales pueden ser consideradas como incumplimiento y los ciudadanos pueden interponer denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.
8. Por todo lo anterior se hace del conocimiento del sujeto obligado “ayuntamiento del municipio de Oxchuc, Chiapas” que deberá seguir actualizando la información de las obligaciones de transparencia de manera trimestral observando lo que indican los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, para elevar el nivel de cumplimiento que presenta.
9. Se recomienda verifique la liga electrónica <https://itaipchiapas.org.mx/conocenos.php> en el apartado de tablas de aplicabilidad y de existir observaciones en la misma, las solvete y envíe una nueva tabla de aplicabilidad a este Instituto; considerando también las actualizaciones en su imagen institucional; de igual forma verificar que los datos del responsable de la unidad de transparencia sean los correctos, máxime el correo electrónico para recibir notificaciones legales.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención quedo de Usted.

Atentamente.

Dr. Arturo Noitier Herrera Molina.
Director de Verificación y Tecnologías de la Información



c.c.p. Archivo
ANHM/jjh1

12a. Avenida Poniente Norte No. 1104, Col. El Mirador, CP. 29030.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tel. 961 550 07 60, <http://www.itaipchiapas.org.mx>
notificaciones4@itaipchiapas.org.mx



Ayuntamiento del municipio de Oxchuc
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT C. Renan Genovez López

Fecha de Verificación: 08 de julio de 2022.
Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción		Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobación Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple					
I. El marco normativo completo que les aplica o rige, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.	X		1	0			Ejercicio 2022: Deberá publicar la información requerida por esta fracción, debido a que omite la carga de la información correspondiente de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones	Trimestral	Cuando Únicamente se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación de decreto, reforma, adición, derogue o abrogue o se realice cualquier tipo de modificación al cualquier norma marco normativo aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet	Información vigente	
II. La estructura orgánica completa debidamente autorizada, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.	X		1	0			Ejercicio 2022: Deberá publicar la información requerida por esta fracción, debido a que omite la carga de la información correspondiente de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica	Información vigente	
III. Las facultades, atribuciones o funciones de cada una de sus Área.	X		1	0			Ejercicio 2022: Deberá publicar la información requerida por esta fracción, debido a que omite la carga de la información correspondiente de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia.	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente	
IV. Las metas y objetivos de cada una de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.	X		2	1			Ejercicio 2022: Deberá publicar la información requerida por esta fracción, debido a que omite la carga de la información correspondiente de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia. Ejercicio 2021: Deberá publicar la información conforme al periodo de conservación de la información, toda vez que carga trimestralmente la información requerida anualmente, Deberá señalar en el campo nota la serie de pasos para que el particular pueda consultar la información correspondiente al contenido del hipervínculo. Ejercicio 2019: Deberá publicar la información conforme al periodo de conservación de la información, toda vez que carga trimestralmente la información requerida anualmente. Ejercicio 2018: Deberá señalar en el campo nota la serie de pasos para que el particular pueda consultar la información correspondiente, así también debiera verificar y corregir que la información cargada en el hipervínculo corresponda al periodo de actualización solicitado. Ejercicio 2017 al 2015: Se omite el contenido de la información de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia.	Anual	Durante el primer trimestre del ejercicio en curso	Información del ejercicio en curso la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores.	

Ayuntamiento del municipio de Oxchuc
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT C. Renan Genovez López

Fecha de Verificación: 08 de julio de 2022.
Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobación Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer.	X		2		1		Ejercicio 2022: Deberá publicar la información requerida por esta fracción, debido a que omite la carga de la información correspondiente de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia. Ejercicio 2021: Deberá publicar la información del 4to. trimestre, debido a que omite la carga de información en esta fracción. Ejercicio 2020: Deberá publicar la información del 4to. trimestre, debido a que omite la carga de información en esta fracción. Ejercicio 2019: Debera publicar en el campo nota la motivación y fundamentación de la falta de información en los campos Línea Base, Metas programadas y Avances de las metas al periodo que se informa del 4to. trimestre de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia. Ejercicio 2018: Deberá publicar la información requerida por esta fracción del 1er., 2do. y 3er. trimestre, debido a que omite la carga de información en esta fracción. Ejercicio 2017 al 2015: Se omite el contenido de la información de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia.	Trimestral	o--o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores
VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	X		3		0.5		Ejercicio 2022: Deberá publicar la información requerida por esta fracción, debido a que omite la carga de la información correspondiente de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia. Ejercicio 2021: Deberá publicar la información del 4to. trimestre, debido a que omite la carga de información en esta fracción. Ejercicio 2020: Debera publicar en el campo nota la motivación y fundamentación de la falta de información cargada como inexistente y de la falta información en el campo Sentido del indicador (catálogo) del 1er. trimestre, así también deberá publicar la información del 4to. trimestre, debido a que omite la carga de información en esta fracción. Ejercicio 2018 al 2015: Se omite el contenido de la información de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia.	Trimestral	o--o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores, en su caso
VII. El directorio de todos los Servidores o funcionarios Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos: a) Nombre, cargo o nombramiento asignado. b) Nivel del puesto en la estructura orgánica, c) Fecha de alta en el cargo,	X		3		0		Ejercicio 2022: Deberá publicar la información requerida por esta fracción, debido a que omite la carga de la información correspondiente de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia.	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente.

Ayuntamiento del municipio de Oxchuc
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT _____ C. Renan Genovez López _____

Fecha de Verificación: _____ 08 de julio de 2022. _____
 Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT _____

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO		Aprobacion Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente				
d) Domicilio oficial para recibir correspondencia. e) Número telefónico, fax y dirección de correo electrónico oficial o institucional. f) Dirección electrónica de la página oficial del sujeto obligado en internet.										
VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración; así como de las deducciones que por cualquier concepto le sean aplicadas directamente a la remuneración del personal de que se trate.	X		3		0.5		Ejercicio 2022: Deberá publicar la información requerida por esta fracción, debido a que omite la carga de la información correspondiente de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia. Ejercicio 2021: Deberá publicar la información del 4to. trimestre, debido a que omite la carga de información solicitada en el formato a) de esta fracción. Deberá publicar la información solicitada en el formato b), toda vez que omite cargar la información correspondiente.	Trimestral	o--o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

Ayuntamiento del municipio de Oxchuc
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT C. Renan Genovez López

Fecha de Verificación: 08 de julio de 2022.
Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción Aprobación Pleno	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO		0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.	X		3		0.5		Ejercicio 2022: Deberá publicar la información requerida por esta fracción, debido a que omite la carga de la información correspondiente de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia. Ejercicio 2021: Deberá señalar en el campo nota la serie de pasos para que el particular pueda consultar la información correspondiente al contenido del hipervínculo del 1er. y 2do. trimestre, así también deberá publicar la información del 3er. y 4to. trimestre, debido a que omite la carga de información en esta fracción.	Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada una de las áreas.	X		3	0			Ejercicio 2022: Deberá publicar la información requerida por esta fracción, debido a que omite la carga de la información correspondiente de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia.	Trimestral	0--0	Información vigente
XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.	X		3		1.5		Ejercicio 2022: Deberá publicar la información requerida por esta fracción, debido a que omite la carga de la información correspondiente de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia. Ejercicio 2021: Deberá de publicar la información solicitada de acuerdo al periodo de actualización requerida, debido a que en el 1er. trimestre en el campo de la fecha de termino del periodo que se informa se carga incorrectamente el ultimo dia del mes, así tambien deberá señalar en el campo nota la serie de pasos para que el particular pueda consultar la información correspondiente al contenido del hipervínculo del 1er., 2do. y 3er. trimestre, así también deberá publicar la información del 4to. trimestre, debido a que omite la carga de información en esta fracción.	Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XII. La información en Versión Pública de las declaraciones de situación patrimonial de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.	X		3		1		Ejercicio 2022: Deberá publicar la información requerida por esta fracción, debido a que omite la carga de la información correspondiente de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia. Ejercicio 2021: Deberá publicar la información de 3er. y 4to. trimestre, debido a que omite la carga de información solicitada por esta fracción, deberá señalar en el campo nota la serie de pasos para que el particular pueda consultar la información correspondiente al contenido del hipervínculo en el 2do. trimestre de esta fracción.	Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, así como el nombre y cargo del responsable de dicha unidad, señalando la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.	X		1	0			Ejercicio 2022: Deberá publicar la información requerida por esta fracción, debido a que omite la carga de la información correspondiente de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia.	Trimestral	En su caso 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente.

Ayuntamiento del municipio de Oxchuc
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT C. Renan Genovez López

Fecha de Verificación: 08 de julio de 2022.
 Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobacion Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.		X	2			2		Trimestral	En su caso, se actualizará la información, previo a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos; de conformidad con la normativa aplicable al sujeto obligado	Información vigente y del ejercicio en curso.
XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: a) Área; b) Denominación del Programa; c) Periodo de vigencia; d) Diseño, objetivos y alcances; e) Metas físicas; f) Población beneficiada estimada;										

Ayuntamiento del municipio de Oxchuc
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT C. Renan Genovez López

Fecha de Verificación: 08 de julio de 2022.
Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobación Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
<p>g) Monto aprobado, modificado y ejercido, programación presupuestal, así como los calendarios de su programación presupuestal correspondientes.</p> <p>h) Requisitos y Procedimientos de acceso.</p> <p>i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.</p> <p>j) Mecanismos de exigibilidad;</p> <p>k) Mecanismos de evaluación; informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones:</p> <p>l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia, nombre de las base de datos utilizadas para su cálculo;</p> <p>m) Formas de participación social;</p> <p>n) Articulación con otros programas sociales;</p> <p>o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;</p> <p>p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; v</p> <p>q) Padrón de beneficiarios mismos que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso edad y sexo.</p>		X	3			3		Trimestral	La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
<p>XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos.</p>	X		2		1		<p>Ejercicio 2022: Deberá publicar la información requerida por esta fracción, debido a que omite la carga de la información correspondiente de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia.</p> <p>Ejercicio 2021: Deberá señalar en el campo nota la serie de pasos para que el particular pueda consultar la información correspondiente al contenido del hipervínculo del 1er. y 2do. trimestre, así también deberá verificar y corregir el hipervínculo del 3er. trimestre toda vez que se encuentra roto y no cumple con el atributo de accesibilidad de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia. Así también Deberá publicar la información del 4to. trimestre, debido a que omite la carga de información solicitada por el formato a y b de esta fracción</p> <p>Ejercicio 2020: Deberá señalar en el campo nota la serie de pasos para que el particular pueda consultar la información correspondiente al contenido del hipervínculo del 2do., 3er. y 4to., así también deberá publicar la información correspondiente en el campo de hipervínculo toda vez que omite cargar la información solicitada de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia.</p>	Trimestral	<p>Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado. La información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación.</p>	<p>En cuanto a la normatividad: la información vigente. Respecto a los recursos entregados a sindicatos: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.</p>

Ayuntamiento del municipio de Oxchuc
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT _____ C. Renan Genovez López _____

Fecha de Verificación: _____ 08 de julio de 2022.
 Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT _____

ARTICULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobación Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
XVII. a información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.	X		3	0			Ejercicio 2022: Deberá publicar la información requerida por esta fracción, debido a que omite la carga de la información correspondiente de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia.	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular	Información vigente
XVIII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.	X		3		2		Ejercicio 2022: Deberá publicar la información requerida por esta fracción, debido a que omite la carga de la información correspondiente de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia. Ejercicio 2021: Deberá señalar en el campo nota la serie de pasos para que el particular pueda consultar la información correspondiente al contenido del hipervínculo del 1er. y 2do. trimestre, así también deberá verificar y corregir el hipervínculo del 3er. trimestre toda vez que se encuentra roto y no cumple con el atributo de accesibilidad de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia. Así también Deberá publicar la información del 4to. trimestre, debido a que omite la carga de información solicitada por esta fracción	Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y respecto de los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan sido sancionados y permanezcan en el sujeto obligado al momento de la actualización de información, se conservará la información, la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

Ayuntamiento del municipio de Oxchuc
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT C. Renan Genovez López

Fecha de Verificación: 08 de julio de 2022.
Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobacion Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos.	X		2	0			Ejercicio 2022: Deberá publicar la información requerida por esta fracción, debido a que omite la carga de la información correspondiente de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia.	Trimestral	0--0	Información vigente
XX. Los demás trámites, que ofrecen con sus respectivos requisitos y formatos.	X		2	0			Ejercicio 2022: Deberá publicar la información requerida por esta fracción, debido a que omite la carga de la información correspondiente de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia.	Trimestral	0--0	Información vigente
XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.	X		3		1		Ejercicio 2022: Deberá publicar la información requerida por esta fracción, debido a que omite la carga de la información correspondiente de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia. Ejercicio 2021: Deberá verificar y corregir el hipervínculo del formato b) en el 1er. 2do. y 3er. trimestre, toda vez que se encuentra roto, deberá publicar la información del 4to trimestre, debido a que omite cargar la información correspondiente en el formato b). Deberá publicar la información conforme al periodo de conservación de la información de la cuenta pública, toda vez que carga trimestralmente la información requerida anualmente, así también deberá verificar y corregir el hipervínculo ya que se encuentra roto y carece del atributo de accesibilidad en el formato c) de esta fracción. Ejercicio 2020: Deberá publicar la información requerida por esta fracción, debido a que omite la carga de la información correspondiente de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia en el formato b). Deberá publicar la información conforme al periodo de conservación de la información de la cuenta pública, toda vez que carga trimestralmente la información requerida anualmente. Ejercicio 2019: Deberá publicar la información conforme al periodo de conservación de la información de la cuenta pública, toda vez que carga trimestralmente la información requerida anualmente. Ejercicio 2018: Deberá publicar la información de 1er., 2do. y 3er. trimestre, debido a que omite la carga de información solicitada por esta fracción en el formato b). Ejercicio 2017 al 2015: Se omite el contenido de la información de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia.	Trimestral y Anual respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.

Ayuntamiento del municipio de Oxchuc
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT C. Renan Genovez López

Fecha de Verificación: 08 de julio de 2022.
 Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobacion Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.	X		3		0.5		Ejercicio 2022: Deberá publicar la información requerida por esta fracción, debido a que omite la carga de la información correspondiente de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia. Ejercicio 2021: Deberá verificar y corregir los hipervinculos de esta fracción debido a que carecen del atributo de accesibilidad toda vez que se encuentran rotos, de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia. Así también Deberá publicar la información del 4to. trimestre, debido a que omite la carga de información solicitada por esta fracción. Ejercicio 2019: Deberá publicar la información del 2do. trimestre, debido a que omite la carga de información solicitada por esta fracción. Ejercicio 2018: Deberá publicar la información del 1er. 2do.y 3er. trimestre, debido a que omite la carga de información solicitada por esta fracción. Ejercicio 2017 al 2015: Se omite el contenido de la información de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia.	Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.	X		3		1		Ejercicio 2022: Deberá publicar la información requerida por esta fracción, debido a que omite la carga de la información correspondiente de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia. Ejercicio 2021: Deberá publicar la información conforme al periodo de conservación de la información, toda vez que carga trimestralmente la información requerida anualmente en el formato a). Deberá verificar y corregir el enlace del hipervinculo toda vez que carece del atributo de accesibilidad, debido a que se encuentran rotos en el formato d. Ejercicio 2020: Deberá publicar la información conforme al periodo de conservación de la información, toda vez que carga trimestralmente la información requerida anualmente en el formato a).	Trimestral	Anual, durante el primer trimestre, respecto al Programa de Comunicación social o equivalente	Vigente, respecto a los mensajes e hipervinculo. Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente y de las erogaciones por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad

Ayuntamiento del municipio de Oxchuc
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT C. Renan Genovez López

Fecha de Verificación: 08 de julio de 2022.
Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobación Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
XXIV. Los informes de resultados de las auditorias al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.	X		3		1		Ejercicio 2022: Deberá publicar la información requerida por esta fracción, debido a que omite la carga de la información correspondiente de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia. Ejercicio 2021: Debera deberá verificar y corregir el enlace del hipervínculo que carece del atributo de accesibilidad, toda vez que se encuentra roto. Así también Deberá publicar la información del 4to. trimestre de esta fracción.	Trimestral	0--0	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.
XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros.	X		1		0.5		Ejercicio 2022: Deberá publicar la información requerida por esta fracción, debido a que omite la carga de la información correspondiente de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia. Ejercicio 2021, 2020, 2019 y 2018: Deberá publicar la información conforme al periodo de conservación de la información, toda vez que carga trimestralmente la información requerida anualmente en esta fracción. Ejercicio 2017 al 2015: Se omite el contenido de la información de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia.	Anual	En su caso, 15 días hábiles después de que el contador público independiente entregue una dictaminación especial	Información de seis ejercicios anteriores
XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.		X	3			3		Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.		X	3			3		Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida: 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de los participantes o invitados; 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican:										

Ayuntamiento del municipio de Oxchuc
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT C. Renan Genovez López

Fecha de Verificación: 08 de julio de 2022.
 Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción			Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobacion Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple						
4. El área solicitante y la responsable de su ejecución; 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas; 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. La partida presupuestal de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable; 10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva; 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración; 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados; 13. El convenio de terminación; y 14. El finiquito. b) De las adjudicaciones directas: 1. La propuesta enviada por el participante; 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 3. La autorización del ejercicio de la opción; 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos; 5. El nombre de la persona física o moral adjudicada; 6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución; 7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados; 10. El convenio de terminación; y 11. El finiquito.	X		4		2			Ejercicio 2022: Deberá publicar la información requerida por esta fracción, debido a que omite la carga de la información correspondiente de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia. Ejercicio 2021: Deberá verificar y corregir los enlaces de los hipervinculos toda vez que carece del atributo de accesibilidad, debido a que se encuentran rotos en el formato a y b. Así también deberá publicar la información del 4to. trimestre del formato a y b esta fracción, debido a que omite la carga en esta fracción..	Trimestral	o--o	Información vigente, es decir, los instrumentos jurídicos vigentes, contratos y convenios, aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	
XXIX. Los informes que por disposición constitucional o legal estén obligados a generar, rendir o presentar los sujetos obligados.	X		1		0.5			Ejercicio 2022: Deberá publicar la información requerida por esta fracción, debido a que omite la carga de la información correspondiente de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia. Ejercicio 2021: Deberá verificar y corregir los enlaces de los hipervinculos toda vez que carece del atributo de accesibilidad, debido a que se encuentran rotos en esta fracción de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia.	Trimestral	o--o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	

Ayuntamiento del municipio de Oxchuc
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT C. Renan Genovez López

Fecha de Verificación: 08 de julio de 2022.
Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:										
FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobación Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, atribuciones, competencias o funciones, con la mayor desagregación posible.	X		1		0.5		Ejercicio 2022: Deberá publicar la información requerida por esta fracción, debido a que omite la carga de la información correspondiente de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia. Ejercicio 2021: Deberá verificar y corregir los enlaces de los hipervínculos toda vez que carecen del atributo de accesibilidad debido a que se encuentran rotos y/o inactivos. Así también deberá publicar la información del 4to. trimestre de esta fracción, debido a que omite la carga de información requerida. Ejercicio 2018: Deberá publicar la información de 1er., 2do. y 3er. trimestre, debido a que omite la carga de información solicitada por esta fracción. Ejercicio 2017 al 2015: Se omite el contenido de la información de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia.	Trimestral	o--o	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios.
XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.	X		2		1		Ejercicio 2022: Deberá publicar la información requerida por esta fracción, debido a que omite la carga de la información correspondiente de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia. Ejercicio 2021: Deberá verificar y corregir los enlaces de los hipervínculos toda vez que carecen del atributo de accesibilidad debido a que se encuentran rotos y/o inactivos. Así también Deberá publicar la información del 4to. trimestre del formato a y b de esta fracción, debido a que omite cargar la información requerida. Ejercicio 2020: Deberá publicar la información del 1er. y 2do. trimestre del formato a) de esta fracción, debido a que omite la carga de información requerida. Debera publicar la información correspondiente en el campo de Hipervínculo al sitio de Internet (avance programático): SHCP/Secretarías de finanzas/análogas, toda vez que omite cargar la información correspondiente al formato b). Deberá verificar y corregir los enlaces es los campos de hipervínculos toda vez que carecen del atributo de accesibilidad debido a que se encuentran rotos y/o inactivos del formato b) de esta fracción. Ejercicio 2018: Debera publicar la información del 1er., 2do. y 3er. trimestre, debido a que omitió la carga de información correspondiente del formato a y b de esta fracción. Ejercicio 2017 al 2015: Se omite el contenido de la información de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia.	Trimestral	A más tardar 30 días hábiles después del cierre del periodo que corresponda.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios.
XXXII. Padrón de proveedores y contratistas.	X		2		1		Ejercicio 2022: Deberá publicar la información requerida por esta fracción, debido a que omite la carga de la información correspondiente de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia. Ejercicio 2021: Deberá verificar y corregir los enlaces de los hipervínculos debido a que se encuentran rotos y/o inactivos en esta fracción. Así también deberá publicar la información del 4to. trimestre de esta fracción, debido a que omite cargar la información requerida.	Trimestral	o--o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.

Avuntamiento del municipio de Oxchuc
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT C. Renan Genovez López

Fecha de Verificación: 08 de julio de 2022.
 Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobación Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado.	X		1		0.5		Ejercicio 2022: Deberá publicar la información requerida por esta fracción, debido a que omite la carga de la información correspondiente de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia. Ejercicio 2021: Deberá verificar y corregir los enlaces de los hipervínculos debido a que se encuentran rotos y/o inactivos en esta fracción. Así también Deberá publicar la información del 4to. trimestre de esta fracción debido a que omite la carga de información requerida.	Trimestral	o--o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores.
XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.	X		2		0.5		Ejercicio 2022: Deberá publicar la información requerida por esta fracción, debido a que omite la carga de la información correspondiente de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia. Ejercicio 2021: Deberá publicar la información conforme al periodo de conservación de la información, toda vez que carga trimestralmente la información requerida semestralmente	Semestral	En su caso, 30 días hábiles después de adquirir algún bien o dar de baja algún bien	Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.
XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.	X		1		0.5		Ejercicio 2022: Debera publicar la información del 1er., 2do. y 3er. trimestre, debido a que omite la carga de la información correspondiente en el formato a y b de esta fracción de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia. Ejercicio 2021: Debera publicar la información del 4to. trimestre, debido a que omite cargar la información correspondiente, así tambien deberá verificar y corregir los enlaces en los hipervínculos debido a que no cumplen con el criterios de accesibilidad, toda vez que se encuentran rotos y/o inactivos en el formato a, b y c de esta fracción de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia. Ejercicio 2020: Debera publicar la información del 4to. trimestre, debido a que omite cargar la información correspondiente.	Trimestral	o--o	Información del ejercicio en curso. En caso de que el sujeto obligado haya recibido recomendación y/o sentencia conservará la información generada en el ejercicio en curso a partir de que le haya sido notificada. Una vez concluido el aguiamiento de la recomendación y/o sentencia conservar la información durante dos ejercicios
XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.	X		2		1		Ejercicio 2022: Deberá publicar la información requerida por esta fracción, debido a que omite la carga de la información correspondiente de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia. Ejercicio 2021: Deberá señalar en el campo nota la serie de pasos para que el particular pueda consultar la aclaración en el campo de hipervinculos de la falta de información. Así también deberá publicar la información del 4to. trimestre de esta fracción debido a que omite cargar la información correspondiente.	Trimestral	o--o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.
XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana.		X	2		2			Trimestral	o--o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

Ayuntamiento del municipio de Oxchuc
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT C. Renan Genovez López

Fecha de Verificación: 08 de julio de 2022.
Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción Aprobación Pleno	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO		0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.		X	2			2		Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia.	X		1		0.5		Ejercicio 2022: Deberá publicar la información requerida por esta fracción, debido a que omite la carga de la información correspondiente de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia. Ejercicio 2021: Deberá publicar la información conforme al periodo de conservación de la información en el formato a y b de esta fracción, toda vez que carga trimestralmente la información requerida semestralmente. Así también Deberá publicar la información del 4to. trimestre del formato c) de esta fracción debido a que omite cargar la información correspondiente. Deberá señalar en el campo nota la serie de pasos para que el particular pueda consultar la aclaración en el campo de hipervinculos de la falta de información en el 1er. y 2do. trimestre, Deberá verificar y corregir el enlace del hipervinculo debido a que se encuentra roto y/o inactivo en el 3er. trimestre en el formato d). Deberá publicar la información del 4to. trimestre debido a que omite la carga de información correspondiente en el formato d).	Semestral y trimestral	Semestral, respecto de las sesiones y resoluciones. En cuanto al calendario de las sesiones a celebrar, se publicará la información en el primer trimestre del ejercicio en curso. Respecto a los integrantes del Comité de Transparencia, se actualizará trimestralmente la información correspondiente	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Respecto de los integrantes del Comité de Transparencia, información vigente
XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.		X	1			1		Anual	0--0	información generada en los dos ejercicios anteriores concluidos
XLI. Los estudios financiados con recursos públicos.	X		1		0.5		Ejercicio 2022: Deberá publicar la información requerida por esta fracción, debido a que omite la carga de la información correspondiente de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia. Ejercicio 2021: Deberá señalar en el campo nota la serie de pasos para que el particular pueda consultar la aclaración en el campo de hipervinculos de la falta de información en el 1er. y 2do. trimestre, deberá verificar y corregir el enlace del hipervinculo debido a que se encuentra roto y/o inactivo, deberá publicar la información del 4to. trimestre debido a que omite cargar la información requerida en esta fracción.	Trimestral	En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

Ayuntamiento del municipio de Oxchuc
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT C. Renan Genovez López

Fecha de Verificación: 08 de julio de 2022.
Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobación Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.		X	1			1		Trimestral	o--o	Respecto de los sujetos obligados que no son instituciones de seguridad social, se conservará información vigente. En cuanto a las instituciones de seguridad social o que pagan jubilaciones o pensiones de forma directa a sus trabajadores, información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.	X		2		0.5		Ejercicio 2022: Deberá publicar la información requerida por esta fracción, debido a que omite la carga de la información correspondiente de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia. Ejercicio 2021: Deberá señalar en el campo nota la serie de pasos para que el particular pueda consultar la aclaración en el campo de hipervinculos de la falta de información en el 1er. y 2do. trimestre; deberá verificar y corregir el enlace del hipervinculo debido a que se encuentra roto y/o inactivo; deberá publicar la información del 4to. trimestre debido a que omite cargar la información requerida en esta fracción en los formatos a y b de esta fracción.	Trimestral	o--o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XLIV. Las Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.	X		2		0.5		Ejercicio 2022: Deberá publicar la información requerida por esta fracción, debido a que omite la carga de la información correspondiente de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia. Ejercicio 2021: Deberá publicar la información conforme al periodo de conservación de la información, toda vez que carga trimestralmente la información requerida semestralmente, así también deberá señalar en el campo nota la serie de pasos para que el particular pueda consultar la aclaración en el campo de hipervinculos de la falta de información, deberá verificar y corregir los enlaces en el campo de hipervinculo del 3er. trimestre toda vez que carece del atributo de accesibilidad debido a que se encuentran rotos y/o inactivos.	Semestral	o--o	Información que se genere en el ejercicio en curso y la que se genere en el ejercicio anterior.

Ayuntamiento del municipio de Oxchuc
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT C. Renan Genovez López

Fecha de Verificación: 08 de julio de 2022.
Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:										
FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción Aprobación Pleno	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la Información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO		0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
XLV. El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, el catálogo de series, la guía de archivos, el formato de la ficha de valoración documental y demás instrumentos de organización archivística.	X		3		1		Ejercicio 2022: Deberá publicar la información requerida por esta fracción, debido a que omite la carga de la información correspondiente de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia. Ejercicio 2021: Deberá publicar la información conforme al periodo de conservación de la información, toda vez que carga trimestralmente la información requerida anualmente en esta fracción.	Anual y semestral	Anual, respecto al Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los Inventarios documentales y la Guía de archivo documental deberán publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso. El Programa Anual de Desarrollo Archivístico deberá publicarse en los primeros treinta días naturales del ejercicio en curso. El Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria deberán publicarse a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año. El índice de expedientes clasificados como reservados se actualizará semestralmente.	Información vigente respecto del Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los Inventarios documentales y la Guía de archivo documental. Información del ejercicio en curso y ejercicio anterior respecto del Programa Anual de Desarrollo Archivístico y el índice de expedientes clasificados como reservados. Información del ejercicio anterior respecto del Informe Anual de cumplimiento y de los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria.
XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos.	X		1		0.5		Ejercicio 2022: Deberá publicar la información requerida por esta fracción, debido a que omite la carga de la información correspondiente de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia. Ejercicio 2021: Deberá señalar en el campo nota la serie de pasos para que el particular pueda consultar la aclaración en el campo de hipervínculos de la falta de información del 1er. y 2do., deberá verificar y corregir el enlace en el campo de hipervínculo debido a que carece del atributo de accesibilidad toda vez que se encuentra roto y/o se encuentra inactivo del 3er. trimestre., Así también Deberá publicar la información del 4to. trimestre del formato a) de esta fracción debido a que omite cargar la información correspondiente. Deberá señalar en el campo nota la serie de pasos para que el particular pueda consultar la aclaración en el campo de hipervínculos de la falta de información del 1er. semestre, deberá verificar y corregir el enlace en el campo de hipervínculo debido a que carece del atributo de accesibilidad toda vez que se encuentra roto y/o inactivo del 3er. trimestre. Así también Deberá publicar la información del 2do. y 4to. trimestre del formato a) de esta fracción debido a que omite cargar la información correspondiente.	Trimestral	0-0	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

Ayuntamiento del municipio de Oxchuc

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT C. Renan Genovez López

Fecha de Verificación: 08 de julio de 2022.

Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción Aprobación Pleno	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO		0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial		X	1			1		Trimestral	0--0	Información que se genera en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	X		1	0			Ejercicio 2022: Deberá publicar la información requerida por esta fracción, debido a que omite la carga de la información correspondiente de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia.	Trimestral	0--0	Información vigente
XLIX. Las solicitudes de acceso al a información pública recibidas y las respuestas otorgadas a cada una de ellas, incluyendo en su caso la información entregada.	X		1	0			Ejercicio 2022: Deberá publicar la información requerida por esta fracción, debido a que omite la carga de la información correspondiente de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia.			

100	0	24	18
Total cumplimiento del SO			
42			

Verifica: Lic. Juan José Hernández López

Art. 85	42
Art. 89	31
Sub Total	73
% final	36.5



ayuntamiento del municipio de Oxchuc
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Renan Genovez López

Fecha de Verificación: 08 de julio de 2022.
Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 89: Además de las obligaciones de transparencia comunes descritas en el artículo 85 de la presente Ley, los ayuntamientos o concejos municipales del Estado, también deberán poner a disposición del público y mantener actualizada las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobación Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
I. Los Planes Municipales de Desarrollo o la denominación que se les otorgue.	X		10		8		Ejercicio 2022: Deberá publicar la información requerida por esta fracción, debido a que omite la carga de la información correspondiente de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia. Ejercicio 2021: Deberá publicar la información del 4to. trimestre de esta fracción debido a que omite cargar la información correspondiente al formato a y b.	Trianual para los Municipios (Ayuntamientos). Actualizarán el Plan Municipal de Desarrollo cada tres o cuatro años, dependiendo de la legislación local que corresponda	Municipios (Ayuntamientos). Actualizarán el Plan Municipal de Desarrollo cada tres o cuatro años, dependiendo de la legislación local que corresponda.	Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos administraciones anteriores
II. El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos.	X		10	0			Ejercicio 2022: Deberá publicar la información requerida por esta fracción, debido a que omite la carga de la información correspondiente de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia.	Trimestral, de acuerdo con la normatividad correspondiente	0-0	Información vigente y las gacetas publicadas durante el ejercicio en curso
III. Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos presentados.	X		25	0			Ejercicio 2022: Deberá publicar la información requerida por esta fracción, debido a que omite la carga de la información correspondiente de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia.	Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso
IV. Los tipos y usos de suelo, así como las licencias de uso y construcción otorgadas.	X		10		8		Ejercicio 2022: Deberá publicar la información requerida por esta fracción, debido a que omite la carga de la información correspondiente de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia. Ejercicio 2021: Deberá publicar la información del 4to. trimestre del formato a, b, c, d, e y f de esta fracción debido a que omite cargar la información correspondiente.	Los municipios actualizarán el/los Plan(es) Municipales cada tres o cuatro años según corresponda. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente.	Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente. En caso de sufrir modificaciones, éstas deberán actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes	Los Planes vigentes. Respecto de los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción la información de dos ejercicios anteriores y la del ejercicio en curso.
V. Las cuotas o tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, así como los valores unitarios de suelo y construcciones que se encuentren determinadas para el cobro de contribuciones respecto de la propiedad inmobiliaria.	X		25		15		Ejercicio 2021: Deberá publicar la información conforme al periodo de conservación de la información, toda vez que carga trimestralmente la información requerida anualmente en esta fracción. Ejercicio 2021 y 2020: Deberá publicar la información conforme al periodo de conservación de la información, toda vez que carga trimestralmente la información requerida anualmente en esta fracción.	Anual		Información vigente y dos periodos anteriores
VI. Los anteproyectos de reglamentos, bandos municipales u otras disposiciones administrativas de carácter general, con por lo menos treinta días naturales de anticipación a la fecha de su discusión en el cabildo, salvo que su publicación pueda comprometer seriamente los efectos que se pretendan lograr o que se trate de situaciones de emergencia.	X		10	0			Ejercicio 2022: Deberá publicar la información requerida por esta fracción, debido a que omite la carga de la información correspondiente de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia.	Trimestral	0-0	Información vigente
VII. La información adicional que deba publicarse conforme a lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas.	X		10	0			Ejercicio 2022: Deberá publicar la información requerida por esta fracción, debido a que omite la carga de la información correspondiente de conformidad con Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia.	Trimestral	0-0	Información vigente
			100	0	31	0				
			Total cumplimiento del SO			31				

Verifica: Lic. Juan José Hernández López

